

Barrió el Centro, Concepción de María, Choluteca, Honduras C.A Teléfono: 2787-5003 Correo: concepciondemaria.choluteca@gmail.com RTN: 06039995199175



CONTRATO DE TRABAJO

Reunidos los abajo firmantes, en la oficina del Alcalde Municipal de Concepción de María, Departamento de Choluteca, a un (1) día del mes de noviembre del año dos mil veintitrés(2023), hemos decidido celebrar el siguiente Contrato de trabajo así: PRIMERO: Yo, VILMA YAMILETH ORDOÑEZ CORRALES, Alcalde del Municipio de Concepción de María, con identidad Nº 0603-1988-00154 acordó contratar los servicios de la Sra. SANTOS VIDALIA MARADIAGA, con identidad Nº 0603-1955-00319, para barrer las calles principales del barrio el centro del municipio de Concepción de María durante el mes de noviembre del 2023 el cual se realizara en el casco urbano. SEGUNDO: El valor a pagar por este contrato será de Lps. 3,500.00 (tres mil quinientos Lempiras exactos) TERCERO: La forma de pago de este contrato se realizará mediante cheque en la ventanilla de la Tesorería Municipal de Concepción de María al finalizar las labores contratadas. sin que esto represente responsabilidad laboral para la Municipalidad de Concepción de María. CUARTO: La Municipalidad de Concepción de María, proveerá lo necesario para cumplir con el trabajo para el cual fue contratado. QUINTO: Este contrato tendrá una vigencia de (1) un mes. SEXTO: El incumplimiento de este contrato por alguna de las partes dará lugar a que el mismo se resuelva de forma legal por medio del Juzgado de Paz de la localidad de Concepción de María. SÉPTIMO: Considerando que ambas partes están de común acuerdo, firmamos el presente contrato en las oficinas de la Alcaldía Municipal un (1) día del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023) con la presencia de la Señora alcaldesa Municipal: Vilma Yamileth Ordoñez Corrales, y la Contratada: Santos Vidalia Maradiaga

Vilma Yamileth Ordoñez

Alcaldesa Municipal

santos vidulia m

Santos Vidalia Maradiaga Contratada



Barrió el Centro, Concepción de María, Choluteca, Honduras C.A Teléfono: 2787-5003 Correo: concepciondemaria.choluteca@gmail.com RTN: 06039995199175



CONTRATO DE TRABAJO

Reunidos los abajo firmantes, en la oficina de la alcaldesa Municipal de Concepción de María, Departamento de Choluteca, a un (1) día del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), hemos decidido celebrar el siguiente Contrato de trabajo así: PRIMERO: Yo, VILMA YAMILETH ORDOÑEZ CORRALES, alcaldesa del Municipio de Concepción de María, con identidad Nº 0603-1988-00154 acordó contratar los servicios del señor. RONY ANTONIO ZEPEDA, con identidad N°0603-1967-00352, para realizar la labor de vigilancia nocturna en las instalaciones de la alcaldía municipal de concepción de maría durante el mes de noviembre del 2023. SEGUNDO: El valor a pagar por este contrato será de Lps.3,000.00 (tres Mil Lempiras Exacto) TERCERO: La forma de pago de este contrato se realizará mediante cheque en la ventanilla de la Tesorería Municipal de Concepción de María al finalizar las labores contratadas, sin que esto represente responsabilidad laboral para la Municipalidad de Concepción de María. CUARTO: La Municipalidad de Concepción de María. proveerá lo necesarios para cumplir con el trabajo para el cual fue contratado. QUINTO: Este contrato tendrá una vigencia de un (1) mes. SEXTO: El incumplimiento de este contrato por alguna de las partes dará lugar a que el mismo se resuelva de forma legal por medio del Juzgado de Paz de la localidad de Concepción de María. SEPTIMO: Tomando en cuenta que la persona contratada tiene conocimiento y está de acuerdo con las cláusulas anteriores no tiene derecho a prestaciones laborales y ningún otro beneficio. OCTAVO: Considerando que ambas partes están de común acuerdo, firmamos el presente contrato en las oficinas de la Alcaldía Municipal a un (1) día del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023) con la presencia de la Señora alcaldesa Municipal: Vilma Yamileth Ordoñez Corrales, y el Contratado: Rony Antonio Zepeda

Vilma Yamileth Ordoñez

Alcaldesa Municipal

Rony Antonio Zepeda

Contratado

FTH ORDONEZ



Barrió el Centro, Concepción de María, Choluteca, Honduras C.A Teléfono: 2787-5003 Correo: concepciondemaria.choluteca@gmail.com RTN: 06039995199175



CONTRATO DE TRABAJO

Reunidos los abajo firmantes, en la oficina del Alcalde Municipal de Concepción de María, Departamento de Choluteca, a un (1) día del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), hemos decidido celebrar el siguiente Contrato de trabajo así: PRIMERO: Yo, VILMA YAMILETH ORDOÑEZ CORRALES, Alcalde del Municipio de Concepción de María, con identidad Nº 0603-1988-00154 acordó contratar los servicios del Sr. HECTOR FERNANDO BAQUEDANO CASTRO, con identidad Nº 0709-1991-00364, para realizar la labor de vigilancia en el cementerio municipal de Concepción de María durante el mes de noviembre del 2023. SEGUNDO: El valor a pagar por este contrato será de L. 3,000.00 (Tres Mil Lempiras Exacto) TERCERO: La forma de pago de este contrato se realizará mediante cheque en la ventanilla de la Tesorería Municipal de Concepción de María al finalizar las labores contratadas, sin que esto represente responsabilidad laboral para la Municipalidad de Concepción de María. CUARTO: La Municipalidad de Concepción de María, proveerá lo necesarios para cumplir con el trabajo para el cual fue contratado. QUINTO: Este contrato tendrá una vigencia de un (1) mes. SEXTO: El incumplimiento de este contrato por alguna de las partes dará lugar a que el mismo se resuelva de forma legal por medio del Juzgado de Paz de la localidad de Concepción de María. **SEPTIMO**: Considerando que ambas partes están de común acuerdo, firmamos el presente contrato en las oficinas de la Alcaldía Municipal a un (1) día del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023) con la presencia de la Señora alcaldesa Municipal: Vilma Yamileth Ordoñez Corrales, y el Contratado: Héctor Fernando Baquedano Castro.

Vilma Yamileth Ordone Zureca, HOW

Alcaldesa Municipal

noveren c

Hector Fernando Baguedano

Héctor Fernando Baquedano Castro Contratado



Barrió el Centro, Concepción de María, Choluteca, Honduras C.A Teléfono: 2787-5003 Correo: concepciondemaria.choluteca@gmail.com RTN: 06039995199175



CONTRATO DE TRABAJO

Reunidos los abajo firmantes, en la oficina de la Alcaldesa Municipal de Concepción de María, Departamento de Choluteca, a un (01) día del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), hemos decidido celebrar el siguiente Contrato de trabajo así: PRIMERO: Yo, VILMA YAMILETH ORDOÑEZ CORRALES, Alcaldesa del Municipio de Concepción de María, con identidad Nº 0603-1988-00154 acordó contratar los servicios de la Sra. ALEJANDRA ABIGAIL ULLOA URBINA, con identidad Nº 0801-2005-02215, para realizar trabajo de digitación de boletas en los servidores de la AMHON y dirección de planificación y gobernabilidad local de la secretaria de, gobernación y justicia el cual es para la actualización del plan de Desarrollo Municipal (PDM), mediante la metodología FOCAL cuyos formulario es una encuesta para establecer línea base demográfica y socioeconómica durante el mes de noviembre del año 2023 .Tomando en cuenta el proceso por el cual se somete cada formulario se establece una meta, ingresar al sistema (20) boletas cada día, teniendo en consideración que los días laborales son de (5) días por semana suma un total de (100) boletas por semana, esta meta aumentara cada semana. SEGUNDO: El valor a pagar por este contrato será de Lps. 6,500.00 (seis mil quinientos lempiras) cada mes por lo que tendrá que entregar informe mensual del trabajo realizado, este informe se entregara al jefe inmediato TERCERO: La forma de pago de este contrato se realizará mediante cheque o en efectivo según disponga la administración en la ventanilla de la Tesorería Municipal de Concepción de María al lograr las metas estipuladas antes mencionadas, sin que esto represente responsabilidad laboral para la Municipalidad de Concepción de María. CUARTO: La Municipalidad de Concepción de María, proveerá lo necesarios para cumplir con el trabajo para el cual fue contratada. QUINTO: Este contrato tendrá una vigencia de (1) un mes. SEXTO: El incumplimiento de este contrato por alguna de las partes dará lugar a que el mismo se resuelva de forma legal por medio del Juzgado de Paz de la localidad de Concepción de María. SEPTIMO: Considerando



Barrió el Centro, Concepción de María, Choluteca, Honduras C.A Teléfono: 2787-5003 Correo: concepciondemaria.choluteca@gmail.com RTN: 06039995199175



que ambas partes están de común acuerdo, firmamos el presente contrato en las oficinas de la Alcaldía Municipal a un (01) día del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023) con la presencia de la Señora alcaldesa Municipal:

Vilma Yamileth Ordoñez Corrales, y la Contratada: Alejandra Abigail Ulloa urbina

Alcaldesa Municipal

Alejandra abigail ulloa urbina Contratada



Barrió el Centro, Concepción de María, Choluteca, Honduras C.A Teléfono: 2787-5003 Correo: concepciondemaria.choluteca@gmail.com RTN: 06039995199175



CONTRATO DE TRABAJO

Reunidos los abajo firmantes, en la oficina de la Alcaldesa Municipal de Concepción de María, Departamento de Choluteca, a un (01) día del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), hemos decidido celebrar el siguiente Contrato de trabajo así: PRIMERO: Yo, VILMA YAMILETH ORDOÑEZ CORRALES, Alcaldesa del Municipio de Concepción de María, con identidad Nº 0603-1988-00154 acordó contratar los servicios de la Sra. FERNANDA PAMELA MARTINEZ GUNERA . con identidad Nº 0603-2003-00207, para realizar trabajo de digitación de boletas en los servidores de la AMHON y dirección de planificación y gobernabilidad local de la secretaria de, gobernación y justicia el cual es para la actualización del plan de Desarrollo Municipal (PDM), mediante la metodología FOCAL cuyos formulario es una encuesta para establecer línea base demográfica y socioeconómica durante el mes de noviembre del año 2023 . Tomando en cuenta el proceso por el cual se somete cada formulario se establece una meta, ingresar al sistema (20) boletas cada día, teniendo en consideración que los días laborales son de (5) días por semana suma un total de (100) boletas por semana, esta meta aumentara cada semana. **SEGUNDO:** El valor a pagar por este contrato será de **Lps. 6,500.00** (seis mil quinientos lempiras) cada mes por lo que tendrá que entregar informe mensual del trabajo realizado, este informe se entregara al jefe inmediato TERCERO: La forma de pago de este contrato se realizará mediante cheque o en efectivo según disponga la administración en la ventanilla de la Tesorería Municipal de Concepción de María al lograr las metas estipuladas antes mencionadas, sin que esto represente responsabilidad laboral para la Municipalidad de Concepción de María. CUARTO: La Municipalidad de Concepción de María, proveerá lo necesarios para cumplir con el trabajo para el cual fue contratada. QUINTO: Este contrato tendrá una vigencia de (1) un mes. SEXTO: El incumplimiento de este contrato por alguna de las partes dará lugar a que el mismo se resuelva de forma legal por medio del Juzgado de Paz de la localidad de Concepción de María. SEPTIMO: Considerando



Barrió el Centro, Concepción de María, Choluteca, Honduras C.A Teléfono: 2787-5003 Correo: concepciondemaria.choluteca@gmail.com RTN: 06039995199175



que ambas partes están de común acuerdo, firmamos el presente contrato en las oficinas de la Alcaldía Municipal a un (01) día del mes de noviembre del año dos mil veintitrés 2023 con la presencia de la Señora alcaldesa Municipal:

Vilma Yamileth Ordoñez Corrales, y la Contratada: Fernanda pamela Martinez Gunera

The Value of Ordonez VILMA VAMILETH ORDON

Alcaldesa Municipal

Pomela Markingz Fernanda pamela Martinez Gunera

Contratada



Barrió el Centro, Concepción de María, Choluteca, Honduras C.A Teléfono: 2787-5003 Correo: concepciondemaria.choluteca@gmail.com RTN: 06039995199175



CONTRATO DE TRABAJO

Reunidos los abajo firmantes, en la oficina de la Alcaldesa Municipal de Concepción de María, Departamento de Choluteca, a un (01) día del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), hemos decidido celebrar el siguiente Contrato de trabajo así: PRIMERO: Yo, VILMA YAMILETH ORDOÑEZ CORRALES, Alcaldesa del Municipio de Concepción de María, con identidad Nº 0603-1988-00154 acordó contratar los servicios del Sr. JONY ALEXSANDER LAINEZ, con identidad Nº 0603-1981-03235, para realizar trabajo de digitación de boletas en los servidores de la AMHON y dirección de planificación y gobernabilidad local de la secretaria de, gobernación y justicia el cual es para la actualización del plan de Desarrollo Municipal (PDM), mediante la metodología FOCAL cuyos formulario es una encuesta para establecer línea base demográfica y socioeconómica durante el mes de noviembre del año 2023 . Tomando en cuenta el proceso por el cual se somete cada formulario se establece una meta, ingresar al sistema (20) boletas cada día. teniendo en consideración que los días laborales son de (5) días por semana suma un total de (100) boletas por semana, esta meta aumentara cada semana. SEGUNDO: El valor a pagar por este contrato será de Lps. 6,500.00 (seis mil quinientos lempiras) cada mes por lo que tendrá que entregar informe mensual del trabajo realizado, este informe se entregara al jefe inmediato TERCERO: La forma de pago de este contrato se realizará mediante cheque o en efectivo según disponga la administración en la ventanilla de la Tesorería Municipal de Concepción de María al lograr las metas estipuladas antes mencionadas, sin que esto represente responsabilidad laboral para la Municipalidad de Concepción de María. CUARTO: La Municipalidad de Concepción de María, proveerá lo necesarios para cumplir con el trabajo para el cual fue contratada. QUINTO: Este contrato tendrá una vigencia de (1) un mes. SEXTO: El incumplimiento de este contrato por alguna de las partes dará lugar a que el mismo se resuelva de forma legal por medio del Juzgado de Paz de la localidad de Concepción de María. SEPTIMO: Considerando que ambas partes están de común acuerdo, firmamos el presente contrato en las



Barrió el Centro, Concepción de María, Choluteca, Honduras C.A Teléfono: 2787-5003 Correo: concepciondemaria.choluteca@gmail.com RTN: 06039995199175



oficinas de la Alcaldía Municipal a un (01) día del mes de noviembre del año dos mil veintitrés 2023 con la presencia de la Señora alcaldesa Municipal:

Vilma Yamileth Ordoñez Corrales, y el Contratado: Jony Alexsander Laínez

Vilma Yamileth Ordonez

Alcaldesa Municipal

Contratado



Barrió el Centro, Concepción de María, Choluteca, Honduras C.A Teléfono: 2787-5003 Correo: concepciondemaria.choluteca@gmail.com RTN: 06039995199175



CONTRATO DE TRABAJO

Reunidos los abajo firmantes, en la oficina de la Alcaldesa Municipal de Concepción de María, Departamento de Choluteca, a un (01) día del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), hemos decidido celebrar el siguiente Contrato de trabajo así: PRIMERO: Yo, VILMA YAMILETH ORDOÑEZ CORRALES, Alcaldesa del Municipio de Concepción de María, con identidad Nº 0603-1988-00154 acordó contratar los servicios de la Sra. MARLY EMELITH ESCALANTE, con identidad Nº 0603-1990-00103, para realizar trabajo de digitación de boletas en los servidores de la AMHON y dirección de planificación y gobernabilidad local de la secretaria de, gobernación y justicia el cual es para la actualización del plan de Desarrollo Municipal (PDM), mediante la metodología FOCAL cuyos formulario es una encuesta para establecer línea base demográfica y socioeconómica durante el mes de noviembre del año 2023 . Tomando en cuenta el proceso por el cual se somete cada formulario se establece una meta, ingresar al sistema (20) boletas cada día, teniendo en consideración que los días laborales son de (5) días por semana suma un total de (100) boletas por semana, esta meta aumentara cada semana. SEGUNDO: El valor a pagar por este contrato será de Lps. 6,500.00 (seis mil quinientos lempiras) cada mes por lo que tendrá que entregar informe mensual del trabajo realizado, este informe se entregara al jefe inmediato TERCERO: La forma de pago de este contrato se realizará mediante cheque o en efectivo según disponga la administración en la ventanilla de la Tesorería Municipal de Concepción de María al lograr las metas estipuladas antes mencionadas, sin que esto represente responsabilidad laboral para la Municipalidad de Concepción de María. CUARTO: La Municipalidad de Concepción de María, proveerá lo necesarios para cumplir con el trabajo para el cual fue contratada. QUINTO: Este contrato tendrá una vigencia de (1) un mes. SEXTO: El incumplimiento de este contrato por alguna de las partes dará lugar a que el mismo se resuelva de forma legal por medio del Juzgado de Paz de la localidad de Concepción de María. SEPTIMO: Considerando



Barrió el Centro, Concepción de María, Choluteca, Honduras C.A Teléfono: 2787-5003 Correo: concepciondemaria.choluteca@gmail.com RTN: 06039995199175



que ambas partes están de común acuerdo, firmamos el presente contrato en las oficinas de la Alcaldía Municipal a un (01) día del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023) con la presencia de la Señora alcaldesa Municipal:

Vilma Yamileth Ordoñez Corrales, y la Contratada: Marly Emelith Escalante

Vilma Yamileth Ordone Alcaldesa Municipal

Marly Emelith Escalant
Contratada



Barrió el Centro, Concepción de María, Choluteca, Honduras C.A Teléfono: 2787-5003 Correo: concepciondemaria.choluteca@gmail.com RTN: 06039995199175



CONTRATO DE TRABAJO

Reunidos los abajo firmantes, en la oficina de la Alcaldesa Municipal de Concepción de María, Departamento de Choluteca, a un (01) día del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), hemos decidido celebrar el siguiente Contrato de trabajo así: PRIMERO: Yo. VILMA YAMILETH ORDOÑEZ CORRALES. Alcaldesa del Municipio de Concepción de María, con identidad Nº 0603-1988-00154 acordó contratar los servicios de la Sra. MARYORI SAMIRA MARADIAGA PASTRANA, con identidad N°0603-2004-00463, para realizar trabajo de digitación de boletas en los servidores de la AMHON y dirección de planificación y gobernabilidad local de la secretaria de, gobernación y justicia el cual es para la actualización del plan de Desarrollo Municipal (PDM), mediante la metodología FOCAL cuyos formulario es una encuesta para establecer línea base demográfica y socioeconómica durante el mes de noviembre del año 2023 . Tomando en cuenta el proceso por el cual se somete cada formulario se establece una meta, ingresar al sistema (20) boletas cada día, teniendo en consideración que los días laborales son de (5) días por semana suma un total de (100) boletas por semana, esta meta aumentara cada semana. SEGUNDO: El valor a pagar por este contrato será de Lps. 6,500.00 (seis mil quinientos lempiras) cada mes por lo que tendrá que entregar informe mensual del trabajo realizado, este informe se entregara al jefe inmediato TERCERO: La forma de pago de este contrato se realizará mediante cheque o en efectivo según disponga la administración en la ventanilla de la Tesorería Municipal de Concepción de María al lograr las metas estipuladas antes mencionadas, sin que esto represente responsabilidad laboral para la Municipalidad de Concepción de María. CUARTO: La Municipalidad de Concepción de María, proveerá lo necesarios para cumplir con el trabajo para el cual fue contratada. QUINTO: Este contrato tendrá una vigencia de (1) un mes. SEXTO: El incumplimiento de este contrato por alguna de las partes dará lugar a que el mismo se resuelva de forma legal por medio del Juzgado de Paz de la localidad de Concepción de María. SEPTIMO: Considerando



Barrió el Centro, Concepción de María, Choluteca, Honduras C.A Teléfono: 2787-5003 Correo: concepciondemaria.choluteca@gmail.com RTN: 06039995199175



que ambas partes están de común acuerdo, firmamos el presente contrato en las oficinas de la Alcaldía Municipal a noviembre (01) día del mes de noviembre del año dos mil veintitrés 2023 con la presencia de la Señora alcaldesa Municipal:

Vilma Yamileth Ordoñez Corrales, y la Contratada: Maryori Samira Maradiaga Pastrana

Vilma Yamilein Ordonez

Maryori Samira Maradiaga Pastrana

Contratada



Barrió el Centro, Concepción de María, Choluteca, Honduras C.A
Teléfono: 2787-5003 Correo: concepciondemaria.choluteca@gmail.com
RTN: 06039995199175



CONTRATO DE TRABAJO

Reunidos los abajo firmantes, en la oficina de la Alcaldesa Municipal de Concepción de María, Departamento de Choluteca, a un (01) día del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), hemos decidido celebrar el siguiente Contrato de trabajo así: PRIMERO: Yo, VILMA YAMILETH ORDOÑEZ CORRALES, Alcaldesa del Municipio de Concepción de María, con identidad Nº 0603-1988-00154 acordó contratar los servicios del Sr. DONAL FRANCISCO QUIÑONEZ MARTINEZ, con identidad N° 0603-1997-00012, para realizar trabajo de digitación de boletas en los servidores de la AMHON y dirección de planificación y gobernabilidad local de la secretaria de, gobernación y justicia el cual es para la actualización del plan de Desarrollo Municipal (PDM), mediante la metodología FOCAL cuyos formulario es una encuesta para establecer línea base demográfica y socioeconómica durante el mes de noviembre del año 2023 . Tomando en cuenta el proceso por el cual se somete cada formulario se establece una meta, ingresar al sistema (20) boletas cada día, teniendo en consideración que los días laborales son de (5) días por semana suma un total de (100) boletas por semana, esta meta aumentara cada semana. SEGUNDO: El valor a pagar por este contrato será de Lps. 6,500.00 (seis mil quinientos lempiras) cada mes por lo que tendrá que entregar informe mensual del trabajo realizado, este informe se entregara al jefe inmediato TERCERO: La forma de pago de este contrato se realizará mediante cheque o en efectivo según disponga la administración en la ventanilla de la Tesorería Municipal de Concepción de María al lograr las metas estipuladas antes mencionadas, sin que esto represente responsabilidad laboral para la Municipalidad de Concepción de María. CUARTO: La Municipalidad de Concepción de María, proveerá lo necesarios para cumplir con el trabajo para el cual fue contratada. QUINTO: Este contrato tendrá una vigencia de (1) un mes. SEXTO: El incumplimiento de este contrato por alguna de las partes dará lugar a que el mismo se resuelva de forma legal por medio del Juzgado de Paz de la localidad de Concepción de María. SEPTIMO: Considerando que ambas partes están de común acuerdo, firmamos el presente contrato en las



Barrió el Centro, Concepción de María, Choluteca, Honduras C.A Teléfono: 2787-5003 Correo: concepciondemaria.choluteca@gmail.com RTN: 06039995199175



oficinas de la Alcaldía Municipal a un (01) día del mes de noviembre del año dos mil veintitrés 2023 con la presencia de la Señora alcaldesa Municipal:

Vilma Yamileth Ordoñez Corrales, y el Contratado: Donal Francisco Quiñonez Martínez

Vilma Yamileth Ordonez

Alcaldesa Municipal

Donal Francisco Quiñonez Martinez

Contratado